



RESOLUCION N° 85



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 24 ENE 2003

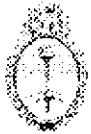
VISTO el expediente N° 7687/00 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN PSICOLOGIA EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL, según lo aprobado por Resolución del señor Vicepresidente N° 077/00, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN PSICOLOGIA EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL presentado por la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 366/01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN PSICOLOGIA EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del referido proyecto.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN PSICOLOGIA EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU N° 366/01-.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

85

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 85



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD DE BELGRANO.**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN PSICOLOGIA EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL.****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título universitario de carrera mayor (nivel de licenciatura o equivalente, por ejemplo: abogado, médico o ingeniero) de universidades nacionales, provinciales y/o privadas.
- Poseer títulos emitidos por universidades extranjeras que acrediten su condición de tal en conformidad con las leyes nacionales.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Psicología de los Públicos Organizacionales I	48
02	Comportamiento Organizacional	32
03	Innovación y Creatividad	32
04	Fundamentos de Marketing	32
05	Medios de Comunicación y Opinión Público	32
06	Estrategias y Escenarios Organizacionales	32
07	Sujeto, Actor y Organización	32
08	Lenguaje y Palabra en la Empresa	32
09	Coaching y Consultoría de Procesos	16

CARGA HORARIA: 288 Horas.

RESOLUCION N° 80

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

SEGUNDO AÑO:

Orientación Recursos Humanos

10	Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos	45
11	Estrategias en Selección de Personal	32
12	Aspectos Legales y Gremiales de las Organizaciones	32
13	Técnicas de Medición de la Gestión de Recursos Humanos	45
14	Negociación y Solución de Problemas	32
15	Metodología de la Investigación	32
16	Taller de Síntesis	32
17	Materia Electiva	32

CARGA HORARIA 282 Horas.

Orientación Análisis Organizacional

10	Diagnóstico Organizacional y Estrategias de Intervención	45
11	Aprendizaje Organizacional	32
12	Comunicación Empresarial y Organizacional	32
13	Diseño Organizacional	45
14	Optativa *	32
15	Metodología de la Investigación	32
16	Taller de Síntesis	32
17	Materia Electiva	32

CARGA HORARIA: 282 Horas.

Orientación Investigación de Mercados y Medios

10	Investigación de Mercados y Medios (Enfoque Cuantitativo)	45
11	Estadística Aplicada a la Investigación Comercial y de Medios	32
12	Estudios sobre Imagen (Marca, Corporativa e Institucional)	32
13	Informática Aplicada a la Investigación Comercial y de Medios	45
14	Investigación de Mercados y Medios (Enfoque Cualitativo)	32
15	Metodología de la Investigación	32
16	Taller de Síntesis	32
17	Materia Electiva	32

CARGA HORARIA: 282 Horas.

RESOLUCION N° 85

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

MATERIAS ELECTIVAS (El Alumno Elige una entre Cuatro (4) Propuestas *)

--	Diseño de Capacitación	32
--	Liderazgo y Motivación	32
--	Empowerment y Team Building	32
--	Trade Marketing	32

OTROS REQUISITOS:

- ✓ Comprensión del idioma Inglés.
- ✓ Trabajo de Tesis.
- ✓ Tareas de Investigación con Tutorías 160 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 730 Horas.

No se menciona la materia 01 como correlativa porque resulta obvio, ya que es correlativa de la 5 también.

* Los alumnos que elijan la orientación Análisis Organizacional cursarán dos optativas en total.